

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto de gastos del municipio para el año 2024.
- 2.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de Vehículos Fiscales.
- 3.- Las Disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto Alcaldicio, que autoriza la Realización de Trabajos extraordinarios para el año 2024.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Aviso Meteorológico A 199-2/2024; emitido por la Dirección Meteorológica de Chile, que indica que a partir del día jueves 13 de junio de 2024, se registrarán vientos y precipitaciones moderadas a fuertes en diversas zonas de la región de la Araucanía.
- 3.- El Análisis Técnico de Riesgos de fecha martes 11.06.2024 (emitido el día 11.06.2024 a las 14:30 hrs) del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres Región de la Araucanía, que declara Alerta Preventiva regional para la Región de la Araucanía, debido a vientos y precipitaciones moderadas a fuertes en diversas zonas de la región de la Araucanía a contar del día jueves 13 de junio de 2024.
- 4.- Que, resulta indispensable que el municipio este dotado de facultades extraordinarias suficientes para el amparo de las regulaciones vigentes y con las atribuciones legales respectivas pueda instruir acciones de protección a la comunidad de carácter preventivo, así como otras medidas complementarias.
- 5.- Que, resulta indispensable la necesidad de contar con personal para situaciones de diagnóstico y supervisión de contingencias que puedan provocar alarma o emergencias en la comuna de Temuco.
- 6.- Que, se hace necesario resguardar las funciones que se desarrollen desde el día jueves 13 de junio de 2024, a causa de vientos y precipitaciones moderadas a fuertes en diversas zonas de la región de la Araucanía, lo que supone un aumento del riesgo asociado a la variable meteorológica y consecuencias posteriores al sábado 08 de junio de 2024 fecha de más alta probabilidad de precipitaciones.

DECRETO:

- 1.- Créese a partir del día jueves 13 de junio de 2024, situación de Emergencia en la comuna de Temuco, debido a vientos y precipitaciones moderadas a fuertes en diversas zonas de la región de la Araucanía.
- 2.- Corresponderá a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres realizar las siguientes acciones en las fases que se indican:

FASE PREPARACIÓN	FASE MITIGACIÓN	FASE EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear las alertas por condiciones climáticas adversas, conforme a la Dirección Meteorológica de Chile y Dirección General de Aguas • Coordinar acciones de mitigación y de emergencias con las Empresas de Aguas Araucanía, Aguas San Isidro, Dirección de Obras Hidráulicas y MINVU-SERVIU y Cuerpo de Bomberos • Administrar la información aportada por el formulario on line aplicado por los Gestores Territoriales de la DIDECO y personal de Seguridad Ciudadana • Diseñar instructivos con medidas básicas para la prevención y mitigación de emergencias de invierno para difusión en la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con el Programa de "Aguas Lluvias" de la Dirección de Operaciones, en la limpieza del sistema de evacuación de aguas lluvia de la ciudad, diseñando y ejecutando un Plan de Acción para tales efectos, para el camión Vactor • Realizar patrullajes preventivos diarios en diferentes sectores de la ciudad, para detectar posibles situaciones de emergencias y coordinar acciones para evitar, en lo posible, la emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir las alertas por condiciones climáticas adversas, conforme a la Dirección Meteorológica de Chile • Tramitar los Decretos Alcaldicios por Alerta, respecto a las Condiciones Meteorológicas informadas por la Dirección Meteorológica de Chile • Mantener turnos de emergencia conforme lo recomienden las inclemencias del tiempo • Coordinar las acciones de respuesta entre las Direcciones Municipales involucradas en la emergencia e Instituciones externas • Generar y reportar Informes de estado diario y acciones de emergencia, de las últimas 12 horas, donde se incorporen las acciones informadas por cada Dirección

3.- Corresponderá a la Dirección de Operaciones realizar las siguientes acciones en las fases que se indican:

FASE PREPARACIÓN	FASE MITIGACIÓN	FASE EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Identificar atraviesos, puentes y caminos del sector rural que pudieran ser puntos de anegamiento o corte del tránsito Revisión general del sistema de recolección de aguas lluvia Disponer de stock de materiales para contención de agua (arena, sacos, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Limpiar atraviesos, mantener caminos en condiciones y reforzar si procede, los puentes Reparación de cámaras y tapas del sistema de recolección de aguas lluvias cuando correspondiera 	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de cuadrillas de respuesta Disponer de vehículos y maquinaria en caso de que se requiera

4.- Corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato realizar las siguientes acciones en las fases que se indican:

FASE PREPARACIÓN	FASE MITIGACIÓN	FASE EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Identificar árboles o parte de ellos, que pudieran representar riesgo de caída Coordinar reunión con SEREMI de Medio Ambiente, para entrega de parámetros relacionados con limpieza de canales, conforme a la Ley de Humedales Coordinar y gestionar la factibilidad de limpieza de humedales 	<ul style="list-style-type: none"> Manejar árboles o parte de ellos, que pudieran representar riesgo de caída Extracción de hojas, plásticos u otros elementos que pudieran estar obstruyendo las rejillas Ejecutar extracción de escombros desde canales que se puedan intervenir bajo los parámetros Medio Ambientales existentes, en coordinación a la Dirección de Operaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de Turnos de Respuesta, o coordinación con empresas externas, ante caídas o riesgo de caída, en la vía pública, para restablecer el tránsito

5.- Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario realizar las siguientes acciones en las fases que se indican:

FASE PREPARACIÓN	FASE MITIGACIÓN	FASE EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Disponer de stock de materiales, insumos y otros que la situación de emergencia requiera (elementos de construcción, alimentos y elementos de abrigo, entre otros) Diseñar Plan de Acción, para habilitar, implementar y administrar albergues de ser necesarios Aplicar, a través de los Gestores Territoriales el formulario on line desarrollado por la Dirección de GRD, para identificar posibles puntos de anegamientos y falta o averías en tapas del sistema de evacuación de agua lluvia 	<ul style="list-style-type: none"> Promover a través de los Gestores Territoriales, acciones de prevención y mitigación (limpieza de canaletas, ductos de humo, por ejemplo) 	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de vehículos y personal de turno Ejecutar evaluación social y tramitar Decretos Alcaldicios respectivos

6.- Corresponderá a la Dirección de Seguridad Publica realizar las siguientes acciones en las fases que se indican:

FASE PREPARACIÓN	FASE MITIGACIÓN	FASE EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Identificar en sus patrullajes, rejillas obstruidas e informar su georreferenciación a la Dirección de GRD a través del formulario on line 	<ul style="list-style-type: none"> Promover a través de sus profesionales, acciones de prevención y mitigación (limpieza de canaletas, ductos de humo, por ejemplo) en sus relaciones con la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> Canalizar los requerimientos ciudadanos a las diferentes Direcciones según el tipo de evento y a los funcionarios de turno respectivos Coordinar las eventuales acciones de las Instituciones Policiales que pudieran ser requeridas Realizar patrullajes en los sectores con emergencias activas

7.- Apruébese los turnos de los funcionarios de las diferentes direcciones municipales para la presente situación de emergencia a partir del día 08 de junio de 2024, según el siguiente detalle por Dirección Municipal:

7.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Nombre y Apellidos Funcionario	N° cedula Identidad	Escalafón	Gr Escalafón	Función Genérica a Desarrollar	Proyección de Horas extras	
					25%	50 %
Rodrigo Pinto Manosalva		Profesional	9	Conductor	20	20
Jaime Escobar Carrillo		Auxiliar	9	Conductor	20	20
Patricio Valdés González		Auxiliar	17	Conductor	20	20
Sylvia Pardo Gonzalez		Profesional	11	Trabajo Social	20	20

7.2 DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Nombre y Apellidos Funcionario	N° cedula Identidad	Escalafón	Gr Escalafón	Función Genérica a Desarrollar	Proyección de Horas extras	
					25%	50 %
Héctor Gómez		Administrativo	12	Encargado Vivero Municipal	20	20
Gustavo Fuentes Barra		Directivo	7	Director DIMAO	20	20
Bernardo Rojas		Administrativo	13	Encargado Faenas Ornato	20	20
Juan Fernández		Auxiliar	13	Motosierrista	20	20
Carlos Loncoman		Auxiliar	18	Conductor Camión Chipeo	20	20
Segundo Bustos		Auxiliar	20	Conductor Camión Chipeo	20	20
Manuel Gonzalez		Técnico	10	Revisión Requerimiento emergencia	20	20
Guillermo Sandoval		Auxiliar	13	Revisión Requerimiento emergencia	20	20

7.3 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Nombre y Apellidos Funcionario	N° cedula Identidad	Escalafón	Gr Escalafón	Función Genérica a Desarrollar	Proyección de Horas extras	
					25%	50 %
Armin Ilanos Lopez		Directivo	8	Coordinacion General Situaciones de Emergencias Comunales	20	20
Luis Castillo Neira		Auxiliar	20	Chofer Moviles DGRD	20	20
María Gabriela Correa Alvarez		Administrativo	20	Labores Administrativas; emisión de informes técnicos; Control GPS	20	20
Hector Gonzalez Montero		Auxiliar	20	Auxiliar Situaciones de Emergencia DGRD	20	20
Claudi Igor Fuentes		Auxiliar	20	Auxiliar Situaciones de Emergencia DGRD	20	20
Boris Pardo Oyarzun		Profesional	9	Coordinador Equipos de emergencia	20	20
Jairo Perez Jimenez		Tecnico	15	Auxiliar Situaciones de Emergencia DGRD	20	20
Eduardo Torres Astudillo		Auxiliar	14	Chofer Moviles DGRD	20	20
Jorge Valenzuela Aguilera		Tecnico	13	Auxiliar Situaciones de Emergencia DGRD	20	20

7.3 DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Nombre y Apellidos Funcionario	N° cedula Identidad	Escalafón	Gr Escalafón	Función Genérica a Desarrollar	Proyección de Horas extras	
					25%	50 %
Apablaza San Martín Miguel Ángel		Auxiliar	20	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Acuña Valencia Claudia Paola		Profesional	11	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Cordova Morales Marcelo		Administrativo	16	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Díaz Hernández Jorge Antonio		Auxiliar	17	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Epul Lagos Eduardo		Auxiliar	19	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Fuentes Caceres Hernan		Auxiliar	19	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Figueroa Palma Miguel		Auxiliar	17	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
González Osses Harold Rolando		Auxiliar	20	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Manquipil Nahuelhual Rubén		Auxiliar	20	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Hermosilla Bravo Leonardo del Carmen		Auxiliar	13	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Hernández Acevedo Carlos Zenén		Auxiliar	20	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Huerta Panchillo Hugo Antonio		Auxiliar	20	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Lagos Cofré Jaime Alejandro		Auxiliar	20	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Martínez Zúñiga Cristian Flavio		Técnico	9	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Manquipil Nahuelhual Rubén		Auxiliar	20	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Maldonado Leighton Emerson Tochiro		Técnico	13	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Manquipil Nahuelhual Rubén		Auxiliar	20	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Navarrete Castillo Adriana Luisa		Profesional	10	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Riffo Gonzalez Elvis		Profesional	12	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Paredes Sandoval Miguel		Auxiliar	20	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Pichihuencho Ñancuvil Francisco		Auxiliar	17	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Nombre y Apellidos Funcionario	N° cedula Identidad	Escalafón	Gr Escalafón	Función Genérica a Desarrollar	Proyección de Horas extras	
					25%	50 %
Paredes Sandoval Roberto Ricardo		Técnico	13	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Paredes Castillo Marco Antonio		Auxiliar	17	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Riffo Gonzalez Elvis		Profesional	12	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Reyes Aillape Esteban Simón		Auxiliar	17	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Sauterel Cid Cristian		Auxiliar	14	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20
Zapata Beltrán Mauricio Rodrigo		Auxiliar	17	Evacuacion de agua lluvias en diferentes punto de la Comuna	20	20

8 - En el caso que un equipo de turno sobrepase sus capacidades técnicas y humanas deberá comunicar al encargado de emergencia el cual procederá a activar una segunda cuadrilla o personal municipal que no esté identificado en el presente Decreto Alcaldicio con el objetivo de resolver la situación de preemergencia.

9.- En coordinacion con el Encargado del Departamento del Parque Automotriz las Direcciones Municipales podrán solicitar el apoyo con móviles para la asistencia a los diferentes puntos que puedan presentar una situacion de emergencia. Para este efecto de ser necesario podrá modificar los puntos de apartamiento mientras este activada la emergencia.

10.-Exímase el límite de 30 y/o 40 horas según lo establecido en el Decreto Alcaldicio respetivo para el año 2024. Para este efecto páguese las horas extraordinarias a los funcionarios municipales de los diferentes servicios de este municipio, que colaboren en la presente pre emergencia, previo informe de actividades aprobado por el Director de Gestión de Riesgos de Desastres.

11. Establézcase como centro de operaciones el recinto Municipal ubicado en calle Imperial N° 40.

12.- Autorícese la adquisición directa de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios para el manejo de esta emergencia, la cual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°, letra c) de la ley N° 19.886 quedara liberada de los procedimientos de licitación, sin perjuicio de su publicación posterior en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MCG/ALL/BPO/bpo
 Distribución

- Administración Municipal
- Departamento Abastecimiento
- Dirección Gestion de Personas
- Direccion Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direccion Presupuesto, Licitaciones Publics y Control de Gestion
- Dirección Operaciones
- Direccion Seguridad Publica
- Oficina de Partes.


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 Municipalidad Temuco
 D. Asesoría Jurídica